



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 22 del mes de febrero del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPUU-EST-LP-002-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 001** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada **“Pavimentación en calles Felipe S. Xicoténcatl -entre Madero y Carranza- y Gabriel Leyva -entre Xicoténcatl y Felipe Carrillo-, en la ciudad de Guamúchil, municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa”**.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 22 del mes de febrero del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 19 (diecinueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. MORADA, S.A. DE C.V.
2. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
4. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
5. CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO CON LA COMPAÑÍA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN BORQUIN CONSTRUCCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.
6. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
7. C. ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES
8. C. ALEJANDRO CASTRO GASTELUM
9. C. JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ
10. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
12. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
13. DARRECO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
14. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
15. C. MIGUEL DÍAZ CAMPOS
16. CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA C. JULIÁN ALFONSO BELTRÁN MORENO
17. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA ZARVAL DESARROLLOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
18. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
19. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.



Los licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DARRECO, S.A. DE C.V.
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.
C. ALEJANDRO CASTRO GASTELUM
MORADA, S.A. DE C.V.
C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOYA, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.</p> <p>PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS. d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-12.- El documento no presenta firma autógrafa de la persona facultada para ello</p> <p>PT-13.- Los documentos no presentan firma autógrafa de la persona facultada para ello</p>



4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra y el programa de obra, mismos que deberán ser firmados en todas y cada una de sus hojas

DARRECO, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos en fuera de tiempo, (32-D del SAT e IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13, No Anexo análisis de costos auxiliares

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;
- 2.



SINALOA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-001-2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 001

CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta documento 32-D del IMSS con Código QR No Legible (modificado)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-1 G) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, EN SU CASO CONSIDERARÁN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTOS ESCRITOS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-1-G.- No anexo el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documentos en sentido Negativo, (32-D del SAT)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



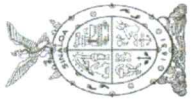
Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo la siguiente puntuación:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES										CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE TÉCNICA 50 PUNTOS												
	MATERIALES 2 Puntos		MANO DE OBRA 3 Puntos		MAQ Y EQUIPO 2 Puntos		PROF. TÉCNICOS 3 Puntos		PROC. COSNT 3 Puntos		PROGRAMAS 2 Puntos		PLAN. INTEGRAL 5 Puntos		5 Puntos RECURSOS HUMANOS		5 Puntos REG. ECONÓMICO			1 Puntos DISCAPACITADOS		1 Puntos MYPMES		Experiencia = (6.50 Puntos)		Especialidad = (6.50 Puntos)		Cumplim Contratos (5 Puntos)		Inst. Perm.: = (1.50 Punto)	
1	2	0	3	2	2	0	3	2	2	2	2	5	5	0	0	4.88	6.50	5.00	1.50	1.50	4	4	4	4	4	1.50	1.50	41.38			
2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	1	0	4.33	6.50	5.00	1.50	1.50	16	4	4	4	4	1.50	1.50	46.83			
3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	1	2.98	4.88	3.75	1.50	1.50	11	3	3	3	3	1.50	1.50	42.60			
4	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	1	4.60	6.50	5.00	1.50	1.50	17	4	4	4	4	1.50	1.50	47.10			
5	2	0	3	2	2	3	3	2	2	3	0	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0	0	0	0	0	1.50	1.50	26.00			
6	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	1	5.96	6.50	5.00	1.50	1.50	22	4	4	4	4	1.50	1.50	48.46			
7	2	0	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	0	2.17	4.88	3.75	1.50	1.50	8	3	3	3	3	1.50	1.50	38.79			
8	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	0	0	0	0	0	1.50	1.50	30.00			
9	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	0	5	5	0	0	3.25	6.50	5.00	1.50	1.50	12	4	4	4	4	1.50	1.50	41.75			
10	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	0	4.88	6.50	5.00	1.50	1.50	18	4	4	4	4	1.50	1.50	46.38			
11	2	0	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	1	3.52	6.50	5.00	1.50	1.50	13	4	4	4	4	1.50	1.50	44.02			
12	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	0	4.33	6.50	5.00	1.50	1.50	16	4	4	4	4	1.50	1.50	45.83			
13	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	24	4	4	4	4	1.50	1.50	49.00			



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	Puntos Obtenidos	26.00
<p>CONSTRUCCIONES RICBOR, S.A. DE C.V.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p>ALEJANDRO CASTRO GASTELUM</p>	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MORADA, S.A. DE C.V.	41.38
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	46.83
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	42.60
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	47.10
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.46
6	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	38.79
7	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	41.75
8	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	46.38
9	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	44.02
10	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	45.83
11	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ **9,166,454.46**
90% Presupuesto Base: \$ **8,249,809.01**
Rango: \$ **8,249,809.01** al \$ **9,166,454.46**



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
6	ERNESTO ALONSO URTUSUATEGUI REYES	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
7	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 8,405,839.01	SOLVENTE
8	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,772,819.26	SOLVENTE
9	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
10	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
11	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

MORADA, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-4.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PE- 6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

PE-13.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.



CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- PE-6. El Cálculo presentado está incompleto ya que faltaron columnas de Cálculo.
- PE-04. Presenta Insumos como Lotes
- PE-13. En el análisis P01S45C020, no incluyo actividad solicitada en la descripción del concepto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requirieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;
- 31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;
- 18. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

EMILIO CONTRERAS MENDOZA

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO (tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):
b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

- PE-15-B).- No firmo el Documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

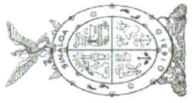
- 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;



INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOYA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE-14 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA PARTIDA.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-14.- No firmó el Documento
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01
3	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 8,249,809.01
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 8,405,839.01
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,772,819.26
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01
7	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 8,249,809.01
8	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01



**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	3,850,575.94	860,119.26	1,380,585.07	385,775.62	0.00	627,705.59	213,142.84	7,317,904.32
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	3,561,562.94	1,029,565.88	1,237,066.27	466,026.86	0.00	610,539.53	207,142.84	7,111,904.32
3	ERNESTO ALONSO URTUSUATEGUI REYES	3,742,951.08	832,654.23	1,240,751.33	460,655.45	0.00	627,701.21	207,141.40	7,111,854.70
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	3,445,803.81	741,920.31	1,511,382.21	683,892.76	12,756.96	639,594.32	211,060.57	7,246,412.94
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	3,749,939.13	1,086,323.20	1,278,548.37	490,155.36	0.00	727,635.16	219,978.04	7,552,579.26
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	3,814,564.74	866,351.25	1,373,218.30	522,313.50	0.00	328,822.38	207,158.11	7,112,428.28
7	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	3,433,159.42	760,741.22	1,511,771.37	285,264.00	13,235.38	900,625.71	207,143.91	7,111,941.01
8	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	3,422,429.44	707,647.23	1,426,122.69	713,412.00	7,300.57	627,849.54	207,142.84	7,111,904.31
COSTO DE MERCADO		3,627,623.31	860,665.32	1,369,930.70	500,936.94	4,161.86			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.		-546.06		-115,161.32	-4,161.86	-119,869.25	507,836.34	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	-66,060.37		-132,864.43	-34,910.08	-4,161.86	-237,996.75	372,542.78	SOLVENTE
3	ERNESTO ALONSO URTUSUATEGUI REYES		-28,011.09	-129,179.37	-40,281.49	-4,161.86	-201,633.82	426,067.39	SOLVENTE
4	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	-181,819.50	-118,745.01				-300,564.51	339,029.81	SOLVENTE
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.			-91,382.33	-10,781.58	-4,161.86	-106,325.78	621,309.38	SOLVENTE
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.					-4,161.86	-4,161.86	324,660.52	SOLVENTE
7	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	-194,463.89	-99,924.10		-215,672.94		-510,060.94	390,564.77	SOLVENTE
8	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	-205,193.87	-153,018.09				-358,211.97	269,637.57	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
3	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 8,405,839.01	SOLVENTE
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,772,819.26	SOLVENTE
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
7	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE
8	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre 06 (seis) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	49.00
2	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	46.83
3	MIGUEL DÍAZ CAMPOS	\$ 8,249,809.01	45.83
4	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	44.02
5	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	42.60
6	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 8,249,809.01	38.79



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 8,249,809.01	49.00

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 28 del mes de febrero del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 07 de marzo de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 07 de agosto de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 25 de febrero de 2022, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



SINALOA

Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. OPUU-EST-LP-001-2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 001

Vocal Suplente:

Marco Antonio Barraza Menchaca,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.